

Guayaquil, 29 de Octubre de 2015

Señor
GERENTE GENERAL
POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien comunicar, que el día de hoy se ha realizado la transferencia por valor nominal del título número 2, perteneciente a la señora Rosa Gazzola Almeida, contentivo de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la economista Esperanza Inés Sánchez Macías, las mismas, que forman parte del capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA.

Solicitamos se dé cumplimiento inmediato a los siguientes pasos, a saber:

A.- Inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía que se encuentra a su cargo de la transferencia del título número 2, contentivo de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al art.189 de la Ley de Compañías.

B.- Comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de la transferencia del título número 2, contentivo de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la economista Esperanza Inés Sánchez Macías, de acuerdo al art. 21 de la Ley de Compañías.

C.- Elaboración de un nuevo título a favor de la economista Esperanza Inés Sánchez Macías, por ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al 189 de la Ley de Compañías. Para tal efecto se anexa el título número 2, para su anulación.

Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción se encuentra pagada en su totalidad.

ATENTAMENTE,



ROSA GAZZOLA ALMEIDA.
CEDENTE
C.C. 0903064889


ESPERANZA INÉS SANCHEZ MACIAS
CESIONARIA
C.C. 0902260264

Guayaquil, 29 de Octubre de 2015

Señor
GERENTE GENERAL
POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien comunicar, que el día de hoy se ha realizado la transferencia por valor nominal del título número 4, perteneciente a la señora Rosa Gazzola Almeida, contenido de setenta y dos mil (72.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los economistas Kléber Bajaan Almeida y Esperanza Sánchez Macías, con la siguiente distribución: *i)* al economista Kléber Bajaan Almeida, treinta mil cuatrocientas (30.400) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y *ii)* a la economista Esperanza Sánchez Macías, cuarenta y un mil seiscientas (41.600) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas, que forman parte del capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA.

Solicitamos se dé cumplimiento inmediato a los siguientes pasos, a saber:

A.- Inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía de la transferencia del título número 4, contenido de setenta y dos mil (72.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al art.189 de la Ley de Compañías.

B.- Comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de la transferencia del título número 4, contenido de setenta y dos mil (72.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los economistas Kléber Bajaan Almeida y Esperanza Inés Sánchez Macías, de acuerdo al art. 21 de la Ley de Compañías.

C.- Elaboración de dos nuevos títulos, con la siguiente distribución: *i)* a favor de Kléber Bajaan Almeida, treinta mil cuatrocientas (30.400) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y *ii)* a favor de Esperanza Sánchez Macías, cuarenta y un mil seiscientas (41.600) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al Art. 189 de la Ley de Compañías. Para tal efecto se anexa el título número 4, para su anulación.

Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción se encuentra pagada en su totalidad.

Atentamente,



ROSA GAZZOLA ALMEIDA.
CEDENTE
C.C. 0903064889



KLÉBER BAJAÑA ALMEIDA.
CESIONARIO
C.C. 0901567180



ESPERANZA INÉS SANCHEZ MACIAS
CESIONARIA
C.C. 0902260264

Guayaquil, 29 de Octubre de 2015

Señor
GERENTE GENERAL
POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien comunicar, que el día de hoy se ha realizado la transferencia por valor nominal del título número 4, perteneciente a la señora Rosa Gazzola Almeida, contenido de setenta y dos mil (72.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los economistas Kléber Bajaan Almeida y Esperanza Sánchez Macías, con la siguiente distribución: *i)* al economista Kléber Bajaan Almeida, treinta mil cuatrocientas (30.400) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y *ii)* a la economista Esperanza Sánchez Macías, cuarenta y un mil seiscientas (41.600) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas, que forman parte del capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA.

Solicitamos se dé cumplimiento inmediato a los siguientes pasos, a saber:

A.- Inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía de la transferencia del título número 4, contenido de setenta y dos mil (72.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al art. 189 de la Ley de Compañías.

B.- Comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de la transferencia del título número 4, contenido de setenta y dos mil (72.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los economistas Kléber Bajaan Almeida y Esperanza Inés Sánchez Macías, de acuerdo al art. 21 de la Ley de Compañías.

C.- Elaboración de dos nuevos títulos, con la siguiente distribución: *i)* a favor de Kléber Bajaan Almeida, treinta mil cuatrocientas (30.400) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y *ii)* a favor de Esperanza Sánchez Macías, cuarenta y un mil seiscientas (41.600) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al Art. 189 de la Ley de Compañías. Para tal efecto se anexa el título número 4, para su anulación.

Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción se encuentra pagada en su totalidad.

Atentamente,



ROSA GAZZOLA ALMEIDA.
CEDENTE
C.C. 0903064889



KLÉBER BAJAÑA ALMEIDA.
CESIONARIO
C.C. 0901567180



ESPERANZA INÉS SANCHEZ MACIAS
CESIONARIA
C.C. 0902260264

Guayaquil, 29 de Octubre de 2015

Señor
GERENTE GENERAL
POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien comunicar, que el día de hoy se ha realizado la transferencia por valor nominal del título número 1, perteneciente a la señora Cira María Macías Macías, contentivo de un mil seiscientas (1600) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la economista Esperanza Inés Sánchez Macías, las mismas, que forman parte del capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA.

Solicitamos se dé cumplimiento inmediato a los siguientes pasos, a saber:

A.- Inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía que se encuentra a su cargo de la transferencia del título número 1, contentivo de un mil seiscientas (1600) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al art.189 de la Ley de Compañías.

B.- Comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de la transferencia del título número 1, contentivo de un mil seiscientas (1600) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la economista Esperanza Sánchez Macías, de acuerdo al art. 21 de la Ley de Compañías.

C.- Elaboración de un nuevo título a favor de la economista Esperanza Sánchez Macías, por un mil seiscientas (1600) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al Art. 189 de la Ley de Compañías. Para tal efecto se anexa el título número 1, para su anulación.

Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción se encuentra pagada en su totalidad.

ATENTAMENTE,


CIRA MACÍAS MACÍAS.
CEDENTE
C.C. 0903116150


ESPERANZA SÁNCHEZ MACÍAS
CESIONARIA
C.C. 0902260264

Guayaquil, 29 de Octubre de 2015

Señor
GERENTE GENERAL
POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien comunicar, que el día de hoy se ha realizado la transferencia por valor nominal del título número 3, perteneciente a la señora Cira María Macías Macías, contenido de ciento cincuenta y seis mil (156.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Kléber Andrés Bajaan Sánchez, Lissette Inés Bajaan Sánchez y Esperanza Inés Sánchez Macías, con la siguiente distribución: *i)* Kléber Bajaan Sánchez, cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, *ii)* Lissette Bajaan Sánchez, cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y *iii)* Esperanza Sánchez Macías, seis mil (6.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas, que forman parte del capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA.

Solicitamos se dé cumplimiento inmediato a los siguientes pasos, a saber:

A.- Inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía de la transferencia del título número 3, contenido de ciento cincuenta y seis mil (156.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al art.189 de la Ley de Compañías.

B.- Comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de la transferencia del título número 3, contenido de ciento cincuenta y seis mil (156.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Kléber Bajaan Sánchez, Lissette Bajaan Sánchez y Esperanza Sánchez Macías, de acuerdo al art. 21 de la Ley de Compañías.

C.- Elaboración de tres nuevos títulos, con la siguiente distribución: *i)* Kléber Bajaan Sánchez, cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, *ii)* Lissette Bajaan Sánchez, cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y *iii)* Esperanza Sánchez Macías, seis mil (6.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al Art. 189 de la Ley de Compañías. Para tal efecto se anexa el título número 3, para su anulación.

Tanto la cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción se encuentra pagada en su totalidad.

Atentamente,



CIRA MACÍAS MACÍAS.
CEDENTE
C.C. 0903116150



ESPERANZA SÁNCHEZ MACÍAS
CESIONARIA
C.C. 0902260264



KLÉBER BAJAÑA SANCHEZ.
CESIONARIO
C.C. 0912167608



LISSETTE BAJAÑA SÁNCHEZ
CESIONARIA
C.C. 0915410153

Guayaquil, 29 de Octubre de 2015

Señor
GERENTE GENERAL
POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien comunicar, que el día de hoy se ha realizado la transferencia por valor nominal del título número 3, perteneciente a la señora Cira María Macías Macías, contenido de ciento cincuenta y seis mil (156.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Kléber Andrés Bajaan Sánchez, Lissette Inés Bajaan Sánchez y Esperanza Inés Sánchez Macías, con la siguiente distribución: *i)* Kléber Bajaan Sánchez, cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, *ii)* Lissette Bajaan Sánchez, cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y *iii)* Esperanza Sánchez Macías, seis mil (6.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas, que forman parte del capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA.

Solicitamos se dé cumplimiento inmediato a los siguientes pasos, a saber:

A.- Inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía de la transferencia del título número 3, contenido de ciento cincuenta y seis mil (156.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al art.189 de la Ley de Compañías.

B.- Comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de la transferencia del título número 3, contenido de ciento cincuenta y seis mil (156.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Kléber Bajaan Sánchez, Lissette Bajaan Sánchez y Esperanza Sánchez Macías, de acuerdo al art. 21 de la Ley de Compañías.

C.- Elaboración de tres nuevos títulos, con la siguiente distribución: *i)* Kléber Bajaan Sánchez, cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, *ii)* Lissette Bajaan Sánchez, cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y *iii)* Esperanza Sánchez Macías, seis mil (6.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al Art. 189 de la Ley de Compañías. Para tal efecto se anexa el título número 3, para su anulación.

Tanto la cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción se encuentra pagada en su totalidad.

Atentamente,


CIRA MACÍAS MACÍAS.
CEDENTE
C.C. 0903116150


ESPERANZA SÁNCHEZ MACÍAS
CESIONARIA
C.C. 0902260264


KLÉBER BAJAÑA SANCHEZ.
CESIONARIO
C.C. 0912167608


LISSETTE BAJAÑA SÁNCHEZ
CESIONARIA
C.C. 0915410153

Guayaquil, 29 de Octubre de 2015

Señor
GERENTE GENERAL
POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien comunicar, que el día de hoy se ha realizado la transferencia por valor nominal del título número 3, perteneciente a la señora Cira María Macías Macías, contenido de ciento cincuenta y seis mil (156.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Kléber Andrés Bajaan Sánchez, Lissette Inés Bajaan Sánchez y Esperanza Inés Sánchez Macías, con la siguiente distribución: *i)* Kléber Bajaan Sánchez, cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, *ii)* Lissette Bajaan Sánchez, cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y *iii)* Esperanza Sánchez Macías, seis mil (6.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas, que forman parte del capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA.

Solicitamos se dé cumplimiento inmediato a los siguientes pasos, a saber:

A.- Inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía de la transferencia del título número 3, contenido de ciento cincuenta y seis mil (156.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al art.189 de la Ley de Compañías.

B.- Comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de la transferencia del título número 3, contenido de ciento cincuenta y seis mil (156.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Kléber Bajaan Sánchez, Lissette Bajaan Sánchez y Esperanza Sánchez Macías, de acuerdo al art. 21 de la Ley de Compañías.

C.- Elaboración de tres nuevos títulos, con la siguiente distribución: *i)* Kléber Bajaan Sánchez, cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, *ii)* Lissette Bajaan Sánchez, cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y *iii)* Esperanza Sánchez Macías, seis mil (6.000) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al Art. 189 de la Ley de Compañías. Para tal efecto se anexa el título número 3, para su anulación.

Tanto la cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción se encuentra pagada en su totalidad.

Atentamente,



CIRA MACÍAS MACÍAS.
CEDENTE
C.C. 0903116150



ESPERANZA SÁNCHEZ MACÍAS
CESIONARIA
C.C. 0902260264



KLÉBER BAJAÑA SANCHEZ.
CESIONARIO
C.C. 0912167608



LISSETTE BAJAÑA SÁNCHEZ
CESIONARIA
C.C. 0915410153